

A C T A N o 2 . 0 7 0 . -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las once horas del día treinta de setiembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente, Dr. Ariel Gustavo Coll y los Sres. Ministros Dres. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel y Carlos Gerardo Gonzalez, en razón de la comisión de servicio dispuesta por Resolución No 113/97 -Adm.- S.T.J., para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo establecido en el Art. 29º, inc. 10º de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: 1º) No435/97, por la que se concede a la Sra. Instructora Dra. Eugenia T. Caballero prórroga por treinta (30) días, a partir del 1º del mes de octubre del año en curso, para la sustanciación del Sumario Administrativo caratulado: "Excmo. Superior Tribunal de Justicia s/Sumario Administrativo", Expte. No81 -Fo58 -Año: 1997", (Reg. Sec.Crim. Correc. y de Menores). 2º) No 438/97, por la que se traslada en forma transitoria, a la agente Mabel Irene Parola de Delgado, del Juzgado Civil y Comercial No 6 a la Dirección de Recursos Humanos, a partir del día siguiente al de su notificación. Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tenerlas presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Oficial Auxiliar, Nazario Rojas s/Pedido. Visto la nota presentada por el menciona

do agente, por la cual solicita al Alto Cuerpo contemple la posibilidad de ascenderlo a una jerarquía superior inmediata, motivando dicha petición en sus antecedentes que transcribe, ACORDARON: Tener presente. TERCERO: Sr. Juez de Paz de Menor Cuantía de Villa General Guemes, Dr. Alan Arreseygor s/Nota de estímulo (Nota No 4239/97). Visto la solicitud presentada por el mencionado magistrado, a los fines que se tenga a bien disponer lo conducente a fin de dejar constancia en el legajo personal de los agentes que realizaron los trabajos de mantenimiento y refacción en el edificio sede del Juzgado a su cargo; la excelente y eficaz labor desempeñada en dicho trabajo por el Sr. Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento Edificio, Arq. Raúl O. Rigotti, al Sr. Arq. Fernando Polo, a Andrés Antonio Villalba, Gill Aparicio, Batocchi Juan Domingo, Brites Vicente Carlos y los choferes Ríos Oscar y Nuñez Gabriel que pusieron de manifiesto su contracción al trabajo encomendado, competencia en el desempeño de sus labores y un espíritu solidario que los ha caracterizado, como así también pone de manifiesto su agradecimiento a las personas nombradas y al Oficial de su Juzgado de Paz Sr. Catalino Martínez, ACORDARON: Tener presente la mención realizada por el Sr. Juez de Paz de Menor Cuantía de Villa General Guemes, Dr. Alan Arreseygor, a los agentes integrantes de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento Edificio que menciona y que fueran los designados para los trabajos de refacción del edificio del Juzgado, como así también al Oficial Sr.

Cde. ACTA No 2070.-

Catalino Martínez, Secretario del Dr. Alan Arreseygor, y disponer se deje constancia de las mismas en los legajos de los aquí destacados. CUARTO: Sr. Director de la Escuela Provincial de Comercio de Las Lomitas, Prof. Norberto F. Locatelli s/Pedido. Visto lo solicitado por el Sr. Director que se menciona, respecto se contemple la posibilidad de que se realicen en la localidad de Las Lomitas, las mismas Jornadas llevadas a cabo por el Centro de Capacitación Judicial en las Escuelas de Estanislao del Campo y de la Capital, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Director Prof. Norberto F. Locatelli y remitir su petición al Centro de Capacitación Judicial para que lo incluya en su programación para el ciclo 1998, facultando a la Sra. Directora, Dra. Beatriz García, a realizar un convenio con el Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia para tal fin. QUINTO: Sres. Intendentes del Poder Judicial, Silvino Franco, Aquilino Fretes y Luis R. Morínigo s/elevación Organigrama (Nota No4227/97 -Sup.-).

Visto la nota presentada por los Sres. Intendentes nombrados, en la que adjuntan un organigrama de distribución de áreas de trabajos para cada Intendencia y Jefe de Ordenanzas de este Poder Judicial, organigrama que viene a modificar la distribución prevista en la Acordada No 1995, pto.2o; y considerando el informe de la Secretaría de Superintendencia que se adjunta, ACORDARON: Aprobar el organigrama presentado por los Sres. Intendentes, el que pasa a formar parte del presente Acuerdo y modificar en lo

pertinente el Acta No 1995, pto.2o. SEXTO: Oficial Elba Giménez s/Pedido (Nota No 4305/97). Visto la nota presentada por la agente mencionada por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo se prorrogue el usufructo de la FERIA Judicial de julio, al no haber hecho uso de la misma por razones de salud; y considerando los informes de la Dirección de Recursos Humanos y de la Secretaría de Superintendencia, ACORDARON: Tener presente lo peticionado y hacer saber a la Oficial Elba Giménez que deberá usufructuar los días correspondientes a la FERIA Judicial de julio antes del día 20 de diciembre de 1997. SEPTIMO: Escribiente Mayor Mirta A. Quintana s/Pedido (Nota No 4304/97). Visto lo solicitado por la agente mencionada, respecto a que se le prorrogue nuevamente el usufructo de la compensatoria de la FERIA Judicial de julio; y considerando los informes elevados por el Director de Recursos Humanos y el Secretario de Superintendencia, como así también la Resolución 115/97 de Superintendencia por la cual se le prorroga en su oportunidad por razones de servicio hasta fecha a determinar, ACORDARON: Tener presente lo peticionado y hacer saber a la Escribiente Mayor Mirta A. Quintana que deberá usufructuar la FERIA Judicial de julio antes del 20 de diciembre de 1997. OCTAVO: Centro de Martilleros de Formosa s/Comunicación (Nota No 4217/97 -Sup.-). Visto la nota presentada por las autoridades de la Institución que se menciona, a los efectos de poner en conocimiento de este Alto Cuerpo, de las irregularidades detectadas por este Centro, que fueran cometidas por el Martillero Públi-

Cde. ACTA N 2070.-

co, Sr. Carlixtos Chaparro M. P. No232 del Superior Tribunal de Justicia, al haber transgredido lo normado por los Arts.3o, inc."g" de la Ley Provincial No 1223/97, el Art.8o de la citada Ley y el Art.19o del Decreto-Ley 20.266, todas estas disposiciones referidas a la inhabilitación e incompatibilidad para la realización del ejercicio de la profesión de Martillero Público, ya que el mismo presta servicios como empleado en la categoría 24 en la Fiscalía de Estado de la Provincia de Formosa, solicitando se tenga a bien instruir la correspondiente investigación a fin de determinar las irregularidades apuntadas por dicho Martillero Público, por ser facultad de este Tribunal el control de las matriculas de Martillero y conforme lo previsto en los Arts.21o y 24o de la Ley 1223/97,

ACORDARON: 1o) Disponer la instrucción de un Sumario Administrativo "Art.5o de la Ley 1.223" y designar Instructor del mismo a la Dra. Silvia Pando. 2o) Comuníquese el presente punto de Acuerdo a Fiscalía de Estado. NOVENO:

Sr. Intendente Luis R. Morinigo s/Informe. Visto la nota presentada por el agente mencionado en la que informa al Sr. Secretario de Superintendencia, Dr. Héctor O. Roman el informe que se merece el agente Francisco Eduardo Sánchez, determinando que es "Bueno", no obstante su opinión en la necesidad de evaluar al mismo un tiempo más respecto al desempeño en sus funciones; y considerando el informe del Secretario de Superintendencia, en el que manifiesta que comparte la calificación efectuada del agente Francisco

Eduardo Sánchez realizada por Luis Morinigo y que el contrato de locación de servicios con aquél vence el día 30 de setiembre del cte. año, ACORDARON: Renovar el contrato del agente Francisco Eduardo Sánchez, a partir del día 1º de octubre de 1997 hasta el 31 de diciembre del mismo año. A todos sus efectos dése intervención a la Secretaría de Superintendencia y a la Secretaría Administrativa. DECIMO: Instructor del Sumario Administrativo caratulado: "Sumario Administrativo s/Irregularidades en la notificación del Expte. No 903/96: "Cabeza Ciro s/Medidas Tutelares", Dr. Carlos D. Buxmann s/Pedido prórroga para su sustanciación. Visto la nota presentada por el Sr. Instructor, Dr. Carlos Daniel Buxmann solicitando al Alto Cuerpo tenga a bien prorrogar el plazo de la tramitación de las actuaciones mencionadas en el epígrafe, motivando dicho pedido en el uso de licencia por razones particulares de acuerdo al Art.61º, inc. "c" del R.I.A.J., ACORDARON: Conceder al Instructor, Dr. Carlos D. Buxmann veinte (20) días de prórroga para la sustanciación del Sumario Administrativo caratulado: "Sumario Administrativo s/Irregularidades en la notificación del Expte. No 903/96 en los autos: "Cabeza, Ciro s/Medias Tutelares". DECIMO PRIMERO: Vencimiento de mandato Juez de Paz de Menor Cuantía de Gral. Manuel Belgrano, Dn. Guillermo E. Gross Brown. Visto que el día 6 de octubre del cte. año, se cumple el término del mandato del Sr. Juez que arriba se menciona (V.Ac. No 1909, pto.5º), corresponde adoptar las medidas pertinentes al efecto, por ello y en uso de la

Cde. ACTA No 2070.-

facultad conferida por el Art.166o de la Constitución Provincial, ACORDARON: Designar por un nuevo periodo en el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Gral. Manuel Belgrano al Sr. Guillermo E. Gross Brown, a partir del día 7 de octubre de 1997 y por el término constitucional (Art.166o de la Constitución Provincial), sin necesidad de prestar juramento. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

DR. F. GUSTAVO COLL
PRESIDENTE

RODOLFO RICARDO RAUL ROQUEL
MINISTRO

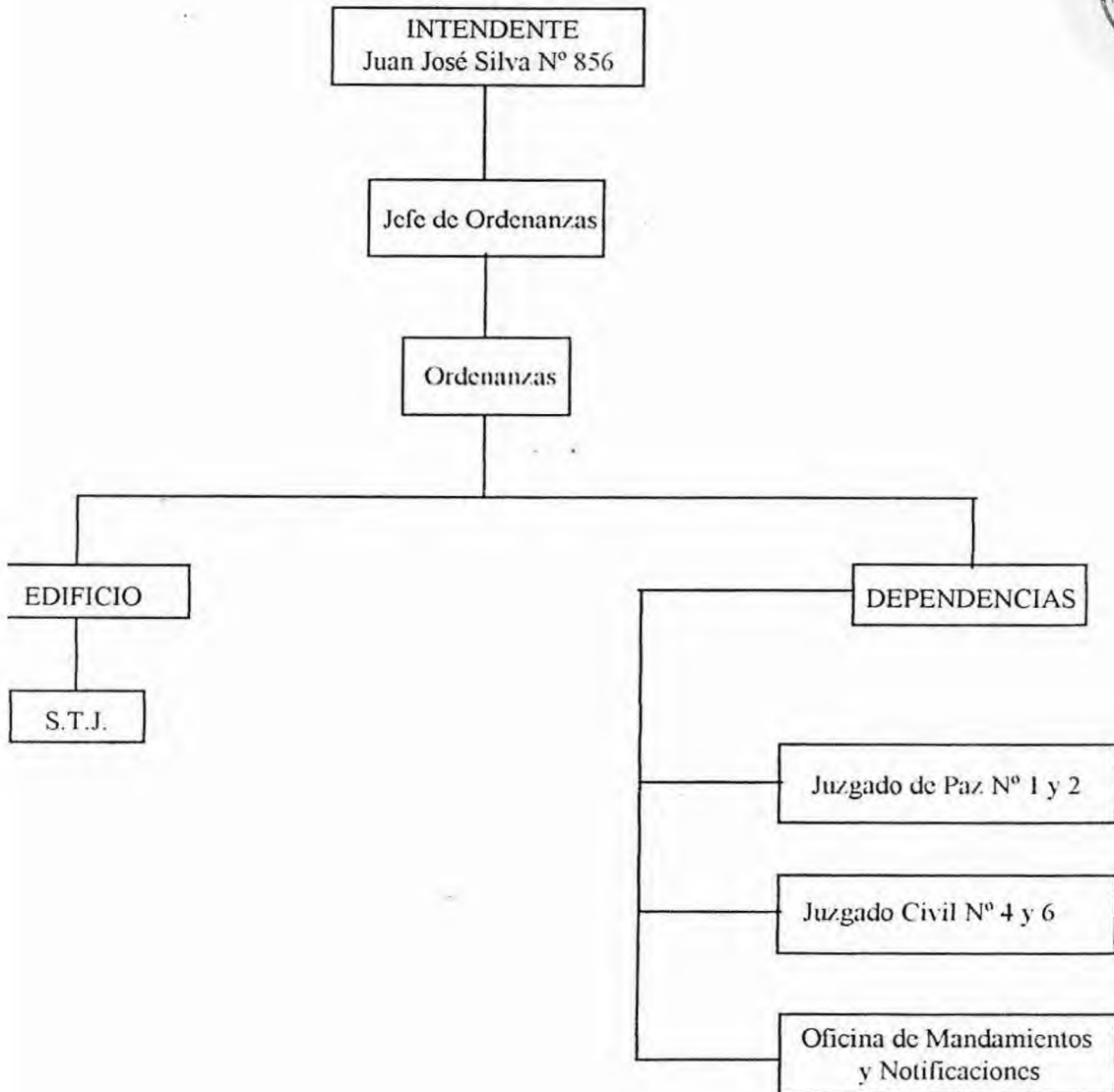
CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO



FOLIATURA RECTIFICADA
 Vale ls. 4 (cuatro)
 Secretaría 25 / 09 / 94



DISTRIBUCION DE AREAS DE TRABAJO



CERTIFICADO: Que la presente es fotocopia del original. Conste.

SECRETARIA, 07 de octubre de 1994



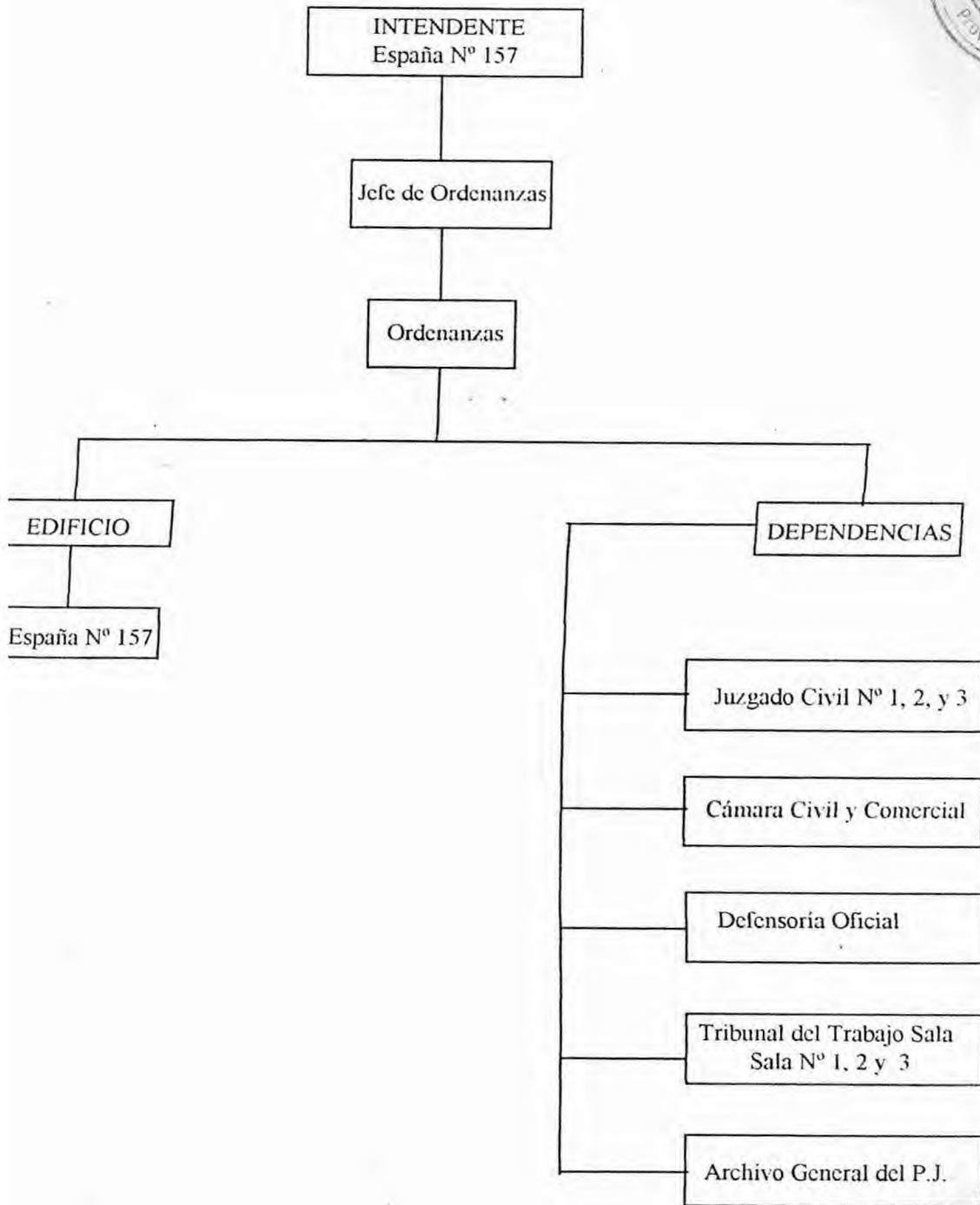
Le Adams
 IRMA MANTARAS DE LEIVA
 SECRETARIA
 Superior Tribunal de Justicia



FOLIATURA RECTIFICADA
Vale fs. 8 (cuero)
Secretaría 25/09/94

3

DISTRIBUCION DE AREAS DE TRABAJO



CERTIFICO: Que la presente es fotocopia fiel del original. Conste.-

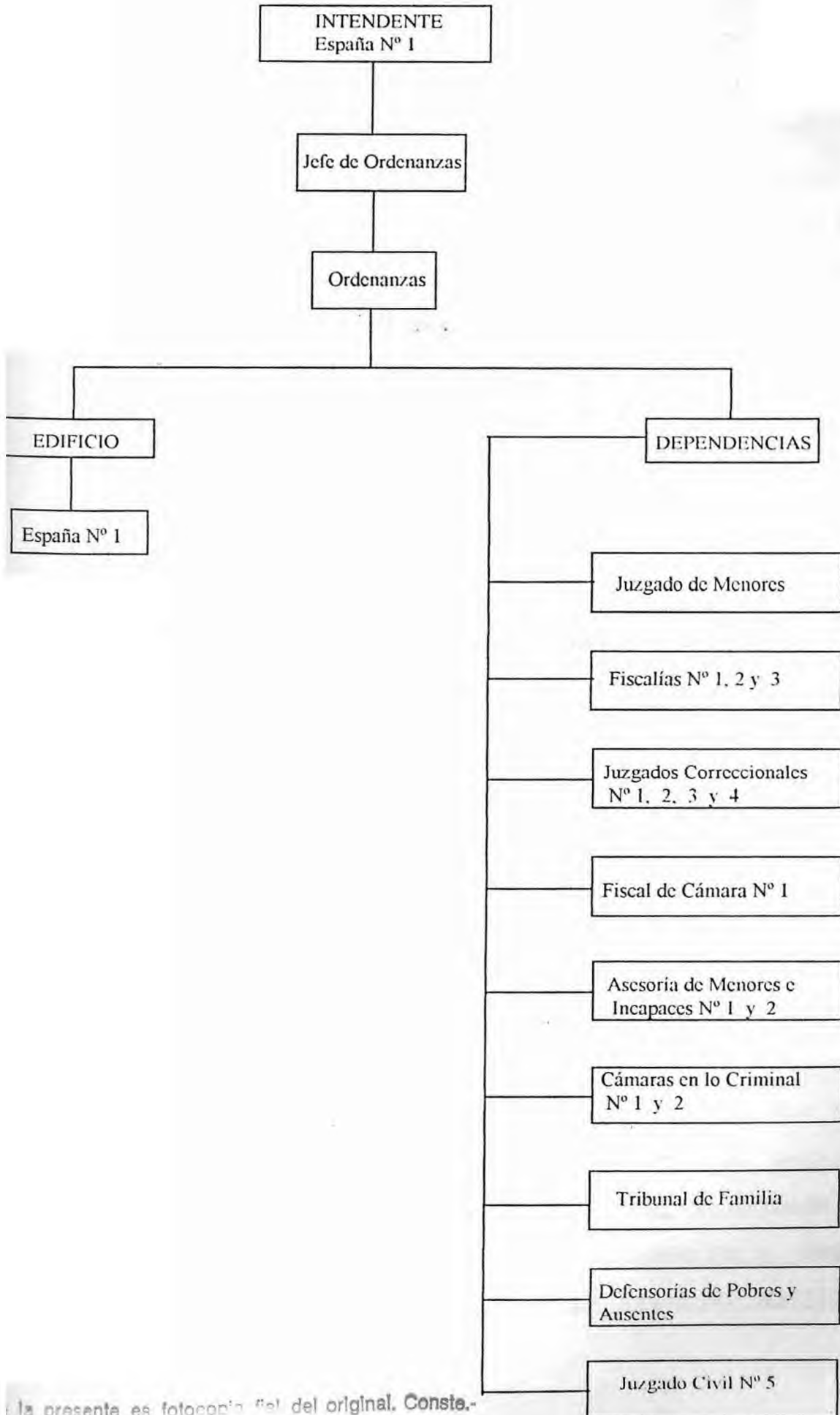
SECRETARIA, 04 de octubre de 1994



[Handwritten Signature]
LEIVA MANTARAS DE LEIVA
SECRETARIA
Superior Tribunal de Justicia

FOLIATURA RECTIFIC
Vale Is. 6 (reis)
Secretaría 95/09/97

DISTRIBUCION DE AREAS DE TRABAJO



la presente es fotocopia fiel del original. Conste.

24 de octubre de 1997



[Handwritten signature]